

*Affholes
27 de junio*

**SESIÓN EXTRAORDINARIA SÉPTIMA
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ
LUNES 10 DE JUNIO DE 2013.**

En Santa Cruz, a 10 días del mes de Junio de 2013, procede a reunirse el Concejo Municipal de Santa Cruz, constituido en su Sesión Extraordinaria Séptima preside el Sr. Presidente Titular Gustavo William Arévalo Cornejo, presente las Señoras y Señores Concejales Sr. Pedro Moreno Orellana, Sr. Francisco Lucero Deglane, Sra. Ana Cardoch Parodi, Sra. Verónica Araos Caamaño, Sr. Manuel Álvarez Tolorza, Sr. Pedro Zúñiga Poblete. Actúa como Secretario Municipal, Sr. Fermín Gutiérrez Rivas. Presente en sala el Administrador Municipal Sr. Mauricio Rojas y Asesor Jurídico Sr. Oscar Contreras.

1.- TABLA

- **Modificación Tasa de Patentes Municipales.**

2.- DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Siendo las 17:20 horas, el Sr. Presidente William Arévalo Cornejo, abre la sesión.

3.- LECTURA DE ACTA ANTERIOR:

No hay.

4.- CORRESPONDENCIA

No hay.

5.- ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA:

No hay.

6- INFORME DEL SR. PRESIDENTE

No hay.

7.- DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Puntos de la Tabla

- **Modificación Tasa de Patentes Municipales.**

El Sr. Presidente ofrece la palabra a los Sres. Concejales a fin de que se pronuncien respecto a este tema. Se encuentra presente en sala

el Sr. Patricio Muñoz. La Sra. concejala Ana Cardoch consulta respecto a si no se tuviera clara la información que otorga el Servicio Impuesto Internos, y se podría solicitar al contribuyente. Añade que tiene sus aprensiones al respecto ya que el código tributario no da esa facultad y las contabilidades son secretas. Los únicos que podrían solicitar información al contribuyente son los tribunales de justicia. El Sr. Patricio Muñoz responde que se está hablando de un impuesto municipal, que está radicado en el municipio la cobranza, la gestión y la administración. Contraloría establece que el municipio tiene todas las facultades para requerir toda la información necesaria y suficiente para resolver conforme a derecho la materia asociada a este tributo. Hay dictámenes de la Contraloría respecto donde el municipio puede pedir la información necesaria. Solicita que no se pierda de vista que se esta hablando de una ley de la República que apunta a mejorar la recaudación del estado, en este caso el estado está representado por el municipio. Además Servicio de Impuesto Interno carece de facultades en esta materia. El único ente facultado es el municipio y no hay otro.

La Sra. concejala Ana Cardoch consulta sobre si las Sociedades de Inversión no van en desmedro del comercio minorista. El Sr. Patricio Muñoz responde que la sociedad inversiones por definición son entes jurídicos que realizan operaciones civiles en condiciones de privacidad. Por lo general no están sujetos a retención de impuestos, principalmente el IVA ya que no tienen un producto final que vender.

El Sr. concejal Pedro Moreno solicita que, coincidente con lo que ha solicitado en otras sesiones, el Sr. Patricio el Sr. Oscar Contreras suscriban el original los documentos que obran en su poder y que le fueron enviados por correo electrónico. Los que son firmados en el mismo acto.

El Sr. concejal Pedro Zúñiga consulta sobre el párrafo que menciona que se puede revertir la decisión tomada y volver a la tasa inicial. El Sr. Patricio Muñoz responde que significa que nada inhibe en el próximo período se pueda subir, como se baja se puede también subir. El Sr. concejal Pedro Zúñiga señala, que según lo que pudo estudiar sobre el tema, no existe mayor experiencia respecto a municipios que hayan hecho la rebaja. El Sr. Patricio Muñoz responde y cita como ejemplo la comuna de Lo Barnechea que incrementó sus ingresos en 2,5 veces, existen municipios al norte que han hecho rebaja, Santo Domingo entre otros. El Sr. Concejal Pedro Zúñiga consulta por la tasa sectorial. El Sr. Patricio Muñoz responde que la aplicación de la tasa sectorial está íntimamente relacionado con la existencia de un Plan Regulador en donde el alcalde con acuerdo del Concejo fija aquellas zonas en donde va a existir una tasa diferencial. El Sr. concejal Pedro Zúñiga comenta que se debería tener conocimiento respecto a la ordenanza y su proyecto. El Sr. Patricio Muñoz responde que no es necesaria la existencia de una ordenanza ya que lo que se está pidiendo es que se baje o no la tasa y es una facultad establecida en la ley y por tanto no tendría un efecto práctico. Sr. concejal Pedro Moreno consulta si esta tasa no está contenida en la ordenanza de derechos municipales. El Sr. Patricio Muñoz responde que no porque está establecido en la ley.

El Sr. concejal Pedro Moreno consulta si era necesario considerar en el informe la situación de inmobiliaria Sevilla, ya que podría contaminar la decisión el hecho de que se tenga un litigio pendiente. Sr. Patricio Muñoz señala que la política del alcalde es la transparencia por tanto la idea es que no hay nada que ocultar, además esta hablando de un litigio que nace a raíz de una deuda tributaria lo que es materia de público conocimiento. El municipio requirió de pago a inversiones Sevilla por no contar con patente y Sevilla lo llevo a juicio con lo cual le hizo un favor al municipio ya que de lo contrario el Municipio debería haber llevado el asunto a tribunales. Añade que el tema viene de atrás, desde el inicio del trabajo financiado por la SUBDERE el año pasado. El Sr. Presidente añade que se trata de un ejemplo para considerar. El Sr. concejal Pedro Moreno comenta que su pregunta está vinculada a que, a posteriores, el hecho de conocer esta situación sea un elemento distractor o contaminante. El Sr. Presidente señala que la información de manera clara y transparente

El Sr. concejal Pedro Zúñiga señala que, respecto a inmobiliaria Sevilla, está condicionando el apoyo y está presionando la situación para su conveniencia. El Sr. Presidente responde que no se está regulando una norma para beneficiar a un empresario, se está discutiendo una tendencia que está ocurriendo ya que todos los empresarios de estas sociedades van a empezar a pagar patente y en el futuro si el municipio no tiene una tasa atractiva no lograra atraer empresas. El Señor Administrador señala que la rebaja de tasas beneficia a todos los comerciantes y no exclusivamente a algunos sino a todos.

La Sra. concejala Verónica Araos señala que no está de acuerdo con el planteamiento ya que conversó con la Directora de Control y le consultó si iba en beneficio de las minorías y le informó que no porque dichos comerciantes ya pagan la tasa mínima por lo tanto difícilmente se les beneficiaría con una rebaja. El Sr. Administrador responde que no todos los comerciantes pagan la tasa mínima. La Sra. Concejala Verónica Araos señala que para su gusto la información continua incompleta ya que falta el informe de Control. El Sr. Administrador añade que el informe de Control es claro y queda estampado en acta donde la Directora señala que existe el riesgo de que las Sociedades de Inversiones puedan cambiarse de comuna o disminuir sus capitales. La rebaja de la tasa beneficia a todos los comerciantes de la comuna, y aunque existe un porcentaje que ya paga el mínimo, también hay otros que no, la idea es que inversionistas nuevos se motiven a sacar patente en la comuna. La Sra. Concejala Verónica Araos responde que hay que acostumbrarse a que los informes se entreguen por escrito.

El Sr. Patricio Muñoz añade que un punto no menor, es mencionar que todos los grandes empresarios están dispuestos a invertir donde los impuestos sean bajos. El Sr. Presidente comenta también que se debe ver el beneficio de la generación de empleos y no solo captar el pago de la patente. La población crece día a día es necesario tener políticas de desarrollo para sustentar la municipalidad. Este municipio gasta como comuna grande y recibe como comuna chica. El señor Administrador señala que sería cómodo para el municipio continuar con la tasa actual pero se debe resolver el como se absuelve el déficit

financiero, el no hacer nada es comodo, pero se tiene la oportunidad de traer nuevos ingresos para solventar el déficit. Hay que buscar alguna fórmula a través de las patentes es una buena alternativa de que en el caso de los permisos de circulación sólo llega en la comuna un 39%. Por lo tanto los ingresos por patente son fondos frescos y de libre disposición.

El Sr. Presidente señala que es importante bajar la tasa a fin de incentivar mayores empresarios y los si los ingresos suben permitirá solventar los gastos del municipio. El Sr. concejal Pedro Zúñiga señala que no tienen mucha información respecto del tema, pero considera que la instalación de grandes mall y otros comercios van en desmedro del comerciante santacruzano. El Sr. Presidente señala que se debe mirar desde el hecho de que el empresario chico no tiene tanta de capacidad de generación de empleo, pero sí el empresario grande, además si un empresario quisiera instalar un mall lo va a hacer igual con alta o baja tasa. Comenta también que la comuna tiene necesidad de generación de empleos. El Sr. concejal Pedro Zúñiga señala que su visión política respecto al tema es que los grandes mall destruyen el comercio minorista. El Sr. Patricio Muñoz señale que tiene que ver con la tasa no tiene relación con lo que plantea el Sr. concejal Pedro Zúñiga, ya que esto último responde a decisiones de carácter macro en las cuales los grandes inversionistas son los que están dispuestos a arriesgar en función del crecimiento proyectado y considerando la población mínima. Considera que en el mediano plazo existe la posibilidad de que haya un mall en la comuna. Señala también que eso habla bien de la ciudad ya que significa existe un crecimiento económico importante. Sin embargo, esta medida no apunta a eso.

El Sr. concejal Francisco Lucero comenta que no porque se decida bajar la tasa la comuna se llenará de mall, son cosas distintas. El Sr. Presidente añade que hoy día existen tres empresas están haciendo estudios respecto a centros comerciales en la comuna, quien quiere invertir en la comuna ni siquiera toma en consideración la tasa, va a invertir independiente de ello. Comenta también que la rebaja de tasa es principalmente para atraer a grandes sociedades de inversión que hasta hoy la ley eximía de pago.

El Sr. Oscar Contreras señala que existen municipalidades que cobran el 2,5 y otras el 5 x 1000. Eso significa actualmente el municipio de Santa Cruz aún está en posición de competir con otros municipios. Sin embargo, señala que después de un tiempo todas las municipalidades optarán por el 2,5 y entonces ya no existirá posibilidad de competir ya que no será atractivo. El Sr. concejal Francisco Lucero señala que el hecho de que una sociedad inversión tenga patente la comuna no significa necesariamente que se instale con todo su negocio en la comuna. El Sr. Oscar Contreras añade que no es necesario que la sociedad tenga una propiedad en la comuna ya que basta con indicar como domicilio a Santa Cruz en el Servicio de Impuestos Internos. El Sr. Patricio Muñoz cita A como ejemplo la municipalidad de Río Claro donde se trasladaron empresas de sociedades de inversión a fin de cooperar con la reconstrucción en dicha comuna.

La Sra. concejala Ana Cardoch solicita que se deje pendientes la

votación a fin de recabar información al respecto. El Señor Administrador señala que existe una presión por plazo para la publicación.

El Sr. Secretario Municipal procede a solicitar la votación de los Sres. concejales respecto a la rebaja respecto al cobro de patente del 5 x 1000 al 2,5 x 1000.

Sr. William Arévalo : Aprueba

Sr. Pedro Moreno : Aprueba, en consecuencia con las intervenciones anteriores, a revisar impuestos de derechos municipales, a los informes suscritos por los profesionales, a respuestas y declaraciones entregadas en el debate y pensando en reducir el déficit presupuestario.

Sr. Francisco Lucero : Aprueba

Sra. Ana Cardoch : Rechaza, no esta en condiciones de aprobar ya que necesita mayores antecedentes.

Sra. Verónica Araos : Rechaza

Sr. Manuel Alvarez : Rechaza, lo concreto hasta el momento es que se disminuiría a la mitad el presupuesto municipal respecto a lo que se recauda por concepto de patentes, todo lo demás es hipotético.

Sr. Pedro Zúñiga : Rechaza, debido a la poca información sobre el tema.

El Sr. Administrador añade que se pierda la oportunidad de poder incorporar nuevos ingresos al municipio.

8.- El Sr. Presidente procede a cerrar la Sesión siendo las 18:00 horas.

9.- Se deja constancia que el desarrollo integro con todas las observaciones, opiniones y sugerencias de los Sres. Y Sras. Concejales y el Sr. Presidente, de la presente Sesión, queda registrada en CD, que se hace entrega a las Sras. y Sres. Concejales y una copia queda en custodia en Secretaria Municipal.



FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

SANTA CRUZ, 10 de junio 2013.